

El Ayuntamiento de Almonte redefine su paisaje urbano para hacerlo más limpio



[p://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2023/Noviembre/Dia-7/1/Imagen-Dron-Almonte.jpg](http://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2023/Noviembre/Dia-7/1/Imagen-Dron-Almonte.jpg)

En respuesta al significativo crecimiento que el término de Almonte ha experimentado en los últimos años, su Ayuntamiento ha decidido tomar una serie de medidas, a través de una ordenanza para la conservación y seguridad urbanística, para abordar la proliferación de solares abandonados, viviendas en mal estado y la consiguiente amenaza para la seguridad y la salubridad de la comunidad.

El desarrollo inmobiliario en este municipio del Condado ha dado lugar a un gran número de viviendas nuevas, así como a la preservación de viviendas antiguas que, en muchos casos, han sufrido un deterioro significativo. La crisis inmobiliaria, por su parte, ha dejado a su paso edificaciones recién construidas en estado de abandono y solares sin edificar, cuya falta de mantenimiento afectan también negativamente al paisaje urbano.

Para abordar esta situación, el consistorio aprobará en el pleno del próximo jueves esta ordenanza, un instrumento jurídico ágil y eficaz que busca mejorar sustancialmente la limpieza y la seguridad de Almonte, El Rocío y Matalascañas, en consonancia con las preocupaciones manifestadas por los ciudadanos. Esta iniciativa se enmarca en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización conferida a los municipios por la Ley de Bases de Régimen Local.

La ordenanza establece las obligaciones de los propietarios de terrenos y construcciones en cuanto a mantenerlas en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato, de acuerdo con lo estipulado en el Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Almonte y la legislación vigente. Además, se definen las medidas destinadas a garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, incluyendo multas coercitivas y ejecuciones sustitutorias en caso de incumplimiento.

La normativa también establece un procedimiento sancionador por infracción urbanística, proporcionando una base legal sólida para mantener la disciplina en el cumplimiento de sus disposiciones. La potestad municipal para tipificar infracciones y sanciones se rige por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Las infracciones administrativas contempladas irán desde los 600 euros, para infracciones leves, y multas de hasta 4800 euros, en las infracciones muy graves.

La Ordenanza General para la Conservación y Seguridad Urbanística representa un paso fundamental en la transformación de Almonte, que busca preservar su belleza y mejorar la calidad de vida de sus residentes. Con estas medidas, el municipio se compromete a garantizar un entorno limpio, seguro y atractivo para todos sus habitantes.